

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/A18-NI/02
10/10/08

XVIII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CLAC

(Santiago de Chile, Chile, 27 al 30 de octubre de 2008)

**Cuestión 16 del
Orden del Día:**

Otros asuntos.

- **Legislación aeronáutica de la República de Cuba**

(Nota informativa presentada por la República de Cuba)

Antecedentes

1. La República de Cuba, en cumplimiento con los Objetivos Estratégicos (A) y (F) de la OACI, “Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial” y “Reforzar la legislación que rige la aviación civil internacional” respectivamente, promulgó en fecha 2 de noviembre del 2007 el Decreto Ley 255 “Sobre la Aviación Civil”.
2. El mencionado Decreto Ley, constituye la legislación aeronáutica básica que rige todas las relaciones y actividades de la aeronáutica civil de Cuba.
3. De igual forma el IACC, emitió las Regulaciones Aeronáuticas Cubanas (RACs), normativas dictadas en correspondencia con las disposiciones del Estado y el Gobierno de la República de Cuba, en función de cumplir con las normas y métodos recomendados de la OACI.
4. Toda las disposiciones jurídicas mencionadas se pueden encontrar en el sitio WEB del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, <<http://www.iacc.gov.cu/>>.

Medidas propuestas a la Asamblea

5. Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información.